



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)
Bitácora No; 06/KS-0254/06/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 140/2019/SIPOT de fecha 07 de OCTUBRE de 2019 del Comité de Transparencia.

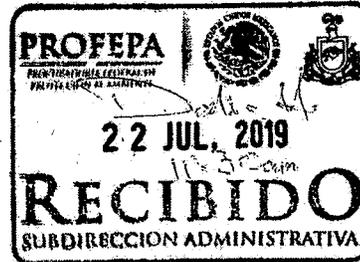




Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/2125/2019
Colima, Col., a 01 de julio de 2019

C. Gilberto Milanez Ruelas
Representante legal de la UMA "Ejido Zinacamitlán"
Río Lerma N° 15,
Col. Villas del Río,
Municipio de Villa de Álvarez, Col.
Tel: 312-31-20-600



En atención a su escrito recibido el 28 de junio del año 2019, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante acta de asamblea ejidal realizada el 21 de septiembre del 2018, fue usted electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Zinacamitlán y por ende representante legal de la UMA denominada "**Ejido Zinacamitlán**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-047-COL/2006**, anexando para ello copia de la credencial expedida por el Registro Agrario Nacional con vigencia al 23 de septiembre del 2021.; solicitando a la vez el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Luis Alberto Álvarez Luna.

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, por medio del presente oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración y Evaluación.



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

c.c.p.
-Lic. Zoila Dulce Ceja.- Encargada del Despacho de PROFESA.- Ciudad.
-Archivo

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Bitácora: 06/KS-0254/06/19

CAM/PZ/ARS/FOT/NBF ✓

